

COMITÉ NACIONAL PARA LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DE LOS CHIMALAPAS

**Calle Vicente Guerrero 43-1; Colonia Los Reyes Culhuacán; Alcaldía Iztapalapa
Cd de México; c.p. 09840; Tel 5586207786; Cels. (52) 5527420447
y 5520800690**

c.e.: comitechimalapas@gmail.com

www.chimalapas.blogspot.mx

Ciudad de México, junio 07, 2023

CHIMALAPAS: LA RETICENCIA

DE GOBIERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA SOBRE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL -HISTÓRICO ACTO DE JUSTICIA SOCIOAMBIENTAL- PROVOCA ESTÉRILES POLÉMICAS Y PONE EN RIESGO LA PAZ SOCIAL

- A LOS ONCE MINISTROS DE LA SCJN
- AL PUEBLO DE MÉXICO
- AL PUEBLO DE OAXACA Y DE CHIAPAS
- A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ZOQUES DE SANTA MARÍA Y SAN MIGUEL CHIMALAPA
- A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, OAXACA Y DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC
- AL SENADO DE LA REPÚBLICA
- AL PRESIDENTE DE MÉXICO, ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR
- AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
- A LOS GOBERNADORES DE OAXACA Y DE CHIAPAS, SALOMÓN JARA Y RUTILIO ESCANDÓN
- A LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS INDÍGENAS, DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA
- A LA OPINIÓN PÚBLICA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Como es del conocimiento público, el 08 de noviembre 2021, luego de 9 años de juicio y 70 años de ilegítima invasión y depredación, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó por 10 votos contra 1, la Sentencia -definitiva e inatacable- relativa a la Controversia Constitucional 121 /2012, dándole la razón histórica y jurídica -más que al gobierno del estado de Oaxaca por encima del gobierno de Chiapas- a los municipios indígenas zoques de Santa María y San Miguel Chimalapa, sentándose así las bases jurídicas y políticas, para rescatar 162 mil ha de territorio comunal y municipal zoque chimalapa,

El logro de esta Sentencia, favorable a los derechos Indígenas y a los derechos de la Naturaleza, obedeció, sin duda, tanto a la tenaz, paciente y pacífica lucha de la base comunal chimalapa, en defensa de su ancestral territorio -el más biodiverso de México y Mesoamérica- como al apoyo y cobertura política, jurídica y mediática persistente, que, como Comité Nacional para la Defensa y Conservación de Los Chimalapas, hemos venido brindando y seguiremos brindando, a la lucha comunal desde 1991 a la fecha.

Sin embargo, en contra de dicho histórico logro, luego de un año y medio, ha existido una reticencia, activa y pasiva, de parte de los tres gobiernos (de Chiapas, Federal y hasta de Oaxaca) para cumplir y ejecutar, en sus tiempos y términos, la citada Sentencia, situación que se ha complicado, tanto por las presiones de la oligarquía y clase política chiapaneca frente a la debilidad y condescendencia de su contraparte oaxaqueña, como por la pretensión del presidente López Obrador de imponer en ese territorio chimalapa recuperado un Área Natural Protegida federal, así como las reiteradas declaraciones públicas del actual consejero jurídico del gobierno de Salomón Jara (Geovany Vásquez Sagrero) en el sentido de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación: "se equivocó al fijar los puntos" "... Pudimos percatarnos ahorita que entramos nosotros como nuevo gobierno de una falla que tiene la sentencia que pega o impacta en los límites en detrimento del territorio oaxaqueño, cerca de 10 mil hectáreas se estarían perdiendo, porque el perito de la Corte se equivocó al establecer la coordenada en la parte noreste".

La confusión y polémica creada entre la base comunal chimalapa, se agravó cuando, después de una fuerte presión, obligaron a que representantes del gobierno de Oaxaca y federal, los acompañaran a verificar los puntos eje de los límites establecidos, tanto en Controversia Constitucional y en la Sentencia SCJ, como en las Resoluciones Presidenciales de Santa María y San Miguel; es decir, las cimas del Cerro de Los Martínez (al NE) y del Cerro de la Jineta (al SE).

Y finalmente, como si se le quisiera echar más leña al fuego (ya de por sí ardiente) en días pasados, las autoridades comunales y municipales chimas fueron personalmente notificadas, por parte de la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, de la demanda escrita de parte los caciques de núcleos agrarios de origen chiapaneco, ubicados en lo que fuera el ilegítimo e ilegal “municipio” Belisario Domínguez e integrados en la llamada “*Coalición de ejidos y comunidades de la zona noroeste de Cintalapa*” -invasores de territorio comunal chima- en el sentido de que, “aceptaban su integración al estado de Oaxaca, siempre y cuando se les creara un nuevo municipio oaxaqueño, con cabecera en el núcleo agrario Rafael Cal y Mayor”.

Y no sólo recibieron esa demanda escrita de manos de la SEGEGO, sino que percibieron la intención de parte del gobierno oaxaqueño, de presionarlos a aceptar esta absurda exigencia, informándoseles también de la cancelación de la anunciada y nunca reinstalada Mesa Interinstitucional Agraria Ambiental.

Ante esta confusa, caótica y grave situación, que pone en riesgo una vez más la paz social y la integridad de la biorregión más importante de México y Mesoamérica, como CNDyCCh

EXIGIMOS

1. **Se transparente, se haga público y se ponga a disposición de las autoridades comunales y municipales, de la base comunal chima, así como de organismos de la sociedad civil, el expediente completo del peritaje independiente realizado por la perita en geografía y estadística, Celia Palacios Mora, contratada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en base al cual se elaboró la Sentencia Definitiva**
2. **Se le dé celeridad a los juicios de nulidad agraria, establecidos en el Tribunal Agrario de Tuxtepec, en contra de los núcleos agrarios Rafael Cal y Mayor, Caanan y Gustavo Díaz Ordaz**
3. **Sea reinstalada a la brevedad, la Mesa Interinstitucional Agraria Ambiental de Los Chimalapas, del más alto nivel, presidida por SEGOB, con los mismos actores que participaron en 2011-2012, con el fin de buscar -de buena fe y de forma transparente- el diálogo y los acuerdos que, respetando plenamente el derecho ancestral del pueblo indígena zoque chimalapa sobre su territorio, así como la premisa jurídica de “Primero en tiempo, primero en derecho”.**

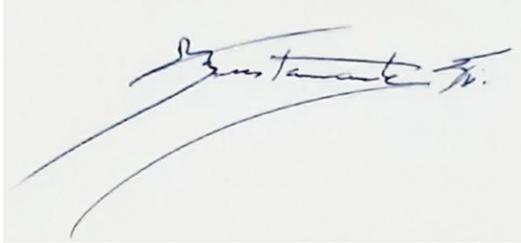
Y PROPONEMOS, COMO URGENTE SOLUCIÓN ALTERNATIVA

A.- De la misma forma en que, el gobierno de Oaxaca (quisiéramos suponer, de buena fe, y con el aval del gobierno federal) aceptó firmar con el gobierno de Chiapas un Convenio amistoso, para que en la porción sur de la Sentencia -específicamente en donde se señala “...de la Barra de Tonalá al punto denominado el Chilillo...”- que involucraba una parte de los actuales municipios de Arriaga y Tonalá (Chiapas) siguiera considerándose dicha porción como perteneciente a tal estado; ahora, bajo el principio jurídico de reciprocidad, el gobierno de Oaxaca exija al de Chiapas, otro Convenio amistoso para que, en la parte de la Sentencia que habla “...de la cima de la Jineta a la cima del Cerro de Los Martínez...”, se reconozca a los límites establecidos en los planos definitivos de los Bienes Comunales de Santa María y San Miguel Chimalapa, como los límites entre los estados de Oaxaca y Chiapas.

Consideramos que, con un Convenio amistoso de esta naturaleza, avalado por el Senado de la República, se dejan a salvo, lo dictado por la Sentencia de la SCJN, los derechos del Pueblo Indígena Zoque Chimalapa y los Derechos de la Naturaleza, evitándose toda polémica políticamente manipulable, que estérilmente alargue del proceso, y, sobre todo, evitándose el gravísimo riesgo actual de generar inestabilidad política y violencia social en la región.

A T E N T A M E N T E

A nombre de las organizaciones y movimientos sociales; ongs y colectivos; académicos/as; artistas y personalidades que conforman el CNDyCCh



LUIS BUSTAMANTE VALENCIA
Coordinador Nacional



MIGUEL ANGEL A. GARCIA A.
Coordinador Regional

Ccp- Autoridades Comunales y municipales de Santa María y San Miguel Chimalapa, Oaxaca.

Ccp- A las Congregaciones Comunales de la Zona Oriente de Los Chimalapas

Ccp.- A lxs ministrxs de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Pino Suárez 2, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06065. Ciudad de México):

- Norma Lucía Piña Hernández (presidenta) scjn_presidencia@mail.scjn.gob.mx
- Luis María Aguilar Morales lmaguilarm@mail.scjn.gob.mx
- Jorge Mario Pardo Rebolledo ponenciapardo@mail.scjn.gob.mx
- Alberto Pérez Dayán agperezd@mail.scjn.gob.mx
- Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena agutierrez@mail.scjn.gob.mx
- Javier Laynez Potisek jlaynezp@mail.scjn.gob.mx
- Juan Luis González Alcántara Carrancá jlgonzalez@mail.scjn.gob.mx
- Yasmín Esquivel Mossa yesquivelm@mail.scjn.gob.mx
- Ana Margarita Ríos Farjat amrf.coord@mail.scjn.gob.mx
- Loretta Ortiz Ahlf lortiz@mail.scjn.gob.mx
- Arturo Saldivar Lelo de Larrea azaldivarl@scjn.gob.mx
- José Fernando Franco González Salas (ministro ponente en retiro) ajimenez@scjn.gob.mx

Ccp- Rosario Piedra Ibarra – Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Ccp- Alejandro Encinas R. – Subsecretario de Derechos Humanos SEGOB

Ccp- Josefina Bravo R. - Comisionada para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM-SEGOB)

Ccp- A los medios de comunicación nacionales e internacionales